

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **treinta y uno** de **enero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
3. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependías y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por el transporte de Paciente de escasos recursos hasta el Hospital San Juan de Dios, de la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de Combustible para Ambulancia de La Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14541-54110.- 3) La cantidad de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 94.00) para ser cancelada al señor JULIO ADALBERTO SALMERON, por el suministro de siete cilindros de gas propano, para el puesto de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad, los cuales serán entregados mensualmente a partir del mes de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- II. Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 77/100 DOLARES (\$ 567.77) para ser cancelada al señor BICMAR ORLANDO AMAYA GONZALEZ, por trabajos en diferentes reparaciones del Camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 3) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL**

BAJIO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO **10/100 DOLARES (\$4,055.10)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá utilizar equipo pesado y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción, trabajos de terracería y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del

Proyecto “ **REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LAS SALINAS A CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 71/100 DOLARES (\$3,391.71)** para llevar a cabo el proyecto: “ **REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LAS SALINAS A CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá utilizar equipo pesado y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción, trabajos de terracería y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto “**REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LAS SALINAS A CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con el pago de transporte de materiales para el Caserío

Talquezal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario transportar el material para la reparación del Techo del Centro Escolar del Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín de esta Jurisdicción, ya que urge llevar a cabo dichas reparaciones debido a que el año escolar ya ha dado inicio y el techo está en mal estado POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) por transporte de Materiales hacia el Caserío El Talquezal.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 80/100 DOLARES (\$7,975.80)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la

certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del concejo municipal; además, se deberá utilizar equipo y transporte municipal y privado.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO LA ORCA HASTA CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 5. Se hablo en relación con la rehabilitacion de calle que conduce desde Caserio El Tablon hasta Caserio La Cruz y Loma Aislada, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que las Comunidades de los caseríos El Tablón y Loma Aislada han solicitado la rehabilitación de la Calle que desde el Caserío El Tablón conduce hacia los caseríos Loma Aislada y La Cruz, ya que es una vía de acceso que les favorecería grandemente ya que tendrían otra vía de acceso que les ayudaría a transportarse más rápido y sin muchos riesgos, dado que son muchas las familias que serán beneficiadas las cuales podrán transitar sin ningún obstáculo y poder así realizar sus diligencias personales fuera de dichos caseríos PÓR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Priorizar el proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TABLON HASTA CASERIO LA CRUZ Y LOMA AISLADA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2.

Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque la Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 6. Aprobación de Reformas al Presupuesto Municipal 2014, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha revisado detenidamente el Presupuesto Municipal para la realización de gastos en el mes de febrero, para lo cual es necesario realizar algunas reprogramaciones en algunas partidas de los diferentes fondos de esta Alcaldía Municipal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar las Reformas al Presupuesto del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL, MES DE ENERO

CODIGO	NOMBRE		EGRESOS
54116	Libros, Textos y Útiles	Disminuye	\$ 200.00
54116	Materiales Informáticos	Aumenta	\$ 200.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE ENERO

CODIGO	NOMBRE		EGRESOS
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	Disminuye	\$ 4,900.00
54301	Mantenimiento de Bienes y Servicios	Aumenta	\$ 400.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Aumenta	\$ 500.00
61606	Eléctricas y Comunicaciones	Aumenta	\$ 4,000.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal